



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

El proceso administrativo se realizó en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, 28 Fracción 11, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y; 1, 39, 40 y 42, de su reglamento; todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades estipuladas en las metas y la correcta ejecución de los recursos.

El Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, autorizó a la Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero el proyecto: "Intervención desde lo local para la prevención del embarazo temprano y la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres en Guerrero.",

Dicho proyecto tuvo como objetivo:

Implementar acciones que contribuyan a la prevención del embarazo adolescente y la erradicación del embarazo infantil, bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos e interculturalidad, así como incidir en la construcción de entornos seguros y en paz para mujeres, niñas y adolescentes de municipios estratégicos en el estado de Guerrero.

El monto autorizado fue de \$5,165,643.11 (Cinco millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2024. El recurso llegó a una cuenta concentradora de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, desde donde se dispersó a la Secretaría de la Mujer y esta a su vez ejerció los recursos correspondientes.

Las metas autorizadas en el proyecto fueron:

MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Actividades previstas a desarrollar en los municipios de Copala, Azoyú, Iliatenco, San Luis Acatlán y Florencio Villareal.

Actividad 1.1

1. Implementación Territorialización, 2024.

Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político, que incluya:

- a) Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud, etc.).
- b) Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema.
- c) Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar.

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



- d) “Agenda local para la prevención del embarazo adolescente” por municipio (2).
- e) Creación de GUMPEA por municipio (2).

El Plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de “Agenda local para la prevención del embarazo adolescente” de 2 municipios, en la que se debe considerar la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GUMPEA).

Actividad 1.2

Realizar dos talleres de planeación municipal (uno por municipio, seleccionados en la actividad 1.1) para la definición de acciones de los 4 componentes de la ENAPEA. De acuerdo con los siguientes elementos:

- Reflexión colegiada de los 4 componentes de la ENAPEA.
- Identificar los problemas y el análisis de las causas por componente.
- Identificar intervenciones realizadas o en curso, para la prevención del embarazo adolescente.
- Elaborar un Plan de Trabajo que incluya las acciones estratégicas a instrumentar; líderes locales; recursos necesarios; y responsables específicos.
- Validar colectivamente el Plan de Trabajo con las acciones estratégicas propuestas.
- Definir el calendario anual de actividades a realizar.

Actividad 1.3

Realización de 2 acciones (por municipio) derivadas de la Agenda local para la prevención del embarazo adolescente, relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA. Ejemplos:

- Programa de capacitación continua en educación integral de la sexualidad para docentes de educación básica y media superior.
- Plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables (plan maestro).
- Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual.

Actividad 1.4

2. Continuidad Territorialización Modelo del en los municipios trabajados en 2023:

Llevar a cabo dos acciones en cada uno de los 3 municipios trabajados en 2023, derivada de la “Agenda local para la prevención del embarazo adolescente”, relacionadas con dos componentes de la ENAPEA, preferentemente, que no se trabajaron en 2023, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves.

MF-2 Fortalecer la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años” (Ruta NAME), conforme a las particularidades existentes en cada entidad federativa.

Actividades previstas realizadas en el municipio de Chilpancingo:

Actividad 2.1

Instalación de la Red de atención a las NAME. A través, de las siguientes etapas:

- a) Realizar diferentes acciones para generar el compromiso institucional previo a la etapa de implementación, entre las que se encuentran:

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



- Trabajo interinstitucional con las dependencias y organizaciones involucradas a nivel estatal (Consejo de Población, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, autoridad educativa, Secretaría de Salud, Sistema DIF, delegación del INPI, Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes, Procuraduría o Fiscalía de Justicia, entre otras)
- Definición de municipios prioritarios
- Ajustes del flujograma de actuación que incluya: Puertas de entrada (escuelas, centros de salud, Casas de Mujeres y Niños Indígena, centros deportivos, casas de cultura, Centros de Justicia, etc.) y las instancias que dan atención.
- Actualización de las ventanas de atención (capacidades instaladas), desglosar por ventana los servicios de atención.
- Elaborar un breve diagnóstico de necesidades para la implementación de la Ruta (recursos humanos, materiales e insumos), considerando los avances realizados en la Meta F-2 del 2023.

b) Conformación de la Red de Atención a las NAME, considerando:

- Acuerdo interinstitucional la conformación de la Red de atención, en la que especifique las atribuciones de cada instancia o dependencia:
- Elaborar un directorio institucional Capacitación al personal que conforma la Red de atención a las NAME, con apego a la “Guía para la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de Niñas y embarazadas adolescentes madres y/o menores de 15 años: documento orientador para las autoridades estatales”, se debe tomar en cuenta:
- El avance y los resultados de las capacitaciones impartidas en ejercicios anteriores a las personas servidoras públicas de las instancias estatales del GEPEA y de las Puertas de Entrada señaladas en la Ruta NAME. A partir de ello, elaborar una estrategia adecuada de capacitación para los actores de dicha Red.

Actividad 2.2

Diseño de base de datos

Diseñar una base de datos o programa informático que tenga como finalidad registrar, organizar, concentrar y analizar las NAME.

- Esta herramienta debe integrar los elementos de información necesarios y suficientes para el registro de las NAME, de acuerdo, a la función y el tipo de información que maneja cada instancia.

Identificación de las NAME y sus hijos/as y notificación

Llevar a cabo el registro en la base de datos o programa informático, así como, la notificación a las autoridades responsables de la atención de las niñas y/o adolescentes madres y embarazadas que sean identificadas en los diferentes espacios públicos en los que interactúan (puertas de entrada).

Actividad 2.3

Difusión de la Ruta NAME

Elaboración de materiales gráficos y/o visuales con información adecuada y pertinente basada en el respeto a los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

Actividades a desarrollar en el municipio de Mártir de Cuilapa y Eduardo Neri

Actividad 3.1

Implementar una estrategia informativa y de desarrollo de capacidades (planes de acción de difusión de información y capacitación) con pertinencia cultural y enfoque interseccional (que tome en cuenta las desigualdades sociales, económicas y por identidad étnica), mediante acciones de sensibilización como charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos; y acompañamiento integral comunitario como asesorías y visitas (asegurando acciones de prevención que significa actividades que ayuden a disminuir los riesgos de infecciones de transmisión sexual y la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes; así como acciones de atención que significa informar acerca de los servicios de salud sexual y reproductiva en los distintos contextos comunitarios) dirigidos a infancias y adolescencias en comunidades no escolarizadas y/o en comunidades rurales, indígenas o afroamericanas con pertinencia cultural.

Las actividades estarán enfocadas a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), abordando temas sobre el cuerpo humano y desarrollo; el placer (con una visión enriquecedora y positiva); la construcción de ciudadanía sexual (valores y derechos humanos); y habilidades para la salud, bienestar y autocuidado.

En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.

Actividad 3.2

Realizar jornadas educativas (espacios de interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con estudiantes adolescentes) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afroamericanas con pertinencia cultural dirigidas a las infancias y adolescencias.

Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros).

Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados.

La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.

Actividad 3.3

Realizar jornadas educativas (espacios de interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con madres, padres y cuidadores) de modalidad temática, que cuente con actividades

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, tutoras/es, personas cuidadoras y líderes comunitarias.

Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros).

Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados.

La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.

Actividad 3.4

Capacitar al personal de salud y educativo, mediante acciones didácticas que estén orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad, con la finalidad de brindar una mejor atención acorde con sus necesidades y derechos, las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros.

En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e instituciones públicas relacionadas con el tema.

Actividad 3.5

Capacitar al personal de salud, psicología y trabajo social que brinda servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no haya sido capacitado.

Las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros.

La capacitación deberá contener módulos sobre el marco conceptual y jurídico; rutas de atención; técnicas de atención recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, con calidad, pertinente y totalmente a pegado a la normatividad vigente de atención, como lo es la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y el lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México.

La actividad deberá implementarse en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



Actividad 3.6

Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados.

1 Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <https://www.unicef.org/mexico/informes/manual-es-sobre-salud-e-higiene-menstrual>).

Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136>), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad.

Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas.

En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.

MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA) Fortalecimiento

Actividades previstas, realizadas los municipios de Metlatonoc, Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort.

Actividad 4.1

Realizar un foro entre las participantes de las EFLA y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado.

Invitar al Foro a presentar su experiencia en el conocimiento de las EFLA a una o varias de las poblaciones que fueron sensibilizadas en 2023: a) madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios; b) docentes; c) proveedores/as de servicios de salud; d) autoridades comunitarias y e) autoridades y funcionarios/as estatales.

Actividad 4.2

Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio o páginas de redes sociales que concentren información sobre actividades como: convocatorias, bolsas de trabajo, cursos electrónicos), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



Actividad 4.3

Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes de las EFLA y sus redes, promoviendo su vinculación comunitarios, con escuelas y/o ámbitos donde realicen un proyecto comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves.

En los talleres se deben considerar los temas del manual "Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Una implementación exitosa".

Actividad 4.4

Realizar una feria dirigida a las niñas y adolescentes participantes las EFLA y sus redes, para presentarles oportunidades profesionales, educativas, así como recreativas, en coordinación con instituciones de la administración pública, la academia, organizaciones de la sociedad civil, así como con el sector privado.

MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA) Creación

Actividades previstas, realizadas en el municipio de Cuajinicuilapa

Actividad 4.5

Adecuar el manual de EFLA para niñas y adolescente indígenas y/o afroamericanas.

1. Realizar grupos focales con niñas y/o adolescentes mujeres indígenas y afroamericanas de los municipios con mayor tasa de fecundidad de embarazo adolescente de acuerdo con los dos grupos etarios: a) de 10 a 14 años y b) de 15 a 19 años considerando los temas del Manual "Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Una implementación exitosa".
2. Adecuar el manual de la EFLA dirigido a niñas y adolescentes indígenas y afroamericanas, tomando en cuenta los resultados de los grupos focales y la pertinencia cultural.

Actividad 4.6

Creación EFLA de niñas y adolescentes indígenas y/o afroamericanas

Realizar un foro entre las participantes de las EFLA y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado.

Actividad 4.7

Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio o páginas de redes sociales que concentren información sobre actividades como: convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



Actividad 4.8

Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes de las EFLA y sus redes, promoviendo su Vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves. En los talleres se deben considerar los temas del manual "Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Una implementación exitosa".

Actividad 4.9

Realizar una feria dirigida a las niñas y adolescentes participantes las EFLA y sus redes, para presentarles oportunidades profesionales, educativas, así como recreativas, en coordinación con instituciones de la administración pública, la academia, organizaciones de la sociedad civil, así como con el sector privado.

MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.

Actividades previstas, realizadas los municipios de Metlatonoc, Atlamajalcingo del Monte y Alcozauca de Guerrero.

MUCPAZ-2.1

Acompañar en la implementación de al menos tres Planes de acción comunitaria elaborados en el año anterior, los cuales deben contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico integrantes de la Red MUCPAZ.

Dentro de este acompañamiento se deberá llevar a cabo un evento con autoridades locales de presentación de al menos tres Planes de acción comunitaria, donde se expongan las principales acciones propuestas y las necesidades de acompañamiento institucional; así como la construcción de compromisos de las autoridades.

Asimismo, se debe considerar llevar a cabo reuniones con autoridades locales con atribuciones vinculadas con las acciones planteadas en los planes de acción comunitaria presentados en el evento realizado, a fin de dar seguimiento a los compromisos acordados por las autoridades.

MUCPAZ-2.2

Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria, considerando las cartas descriptivas de "Paso a paso: Guía de implementación para las Redes Mucpaz.

MUCPAZ-2.3

Realizar un proceso de capacitación dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ para formarlas como replicadoras, tomando como referencia la "Guía básica para la formación y acción de multiplicadoras de Paz" y el "Manual de estrategias para el fortalecimiento de capacidades".

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



Este proceso deberá llevarse a cabo con al menos 20 mujeres provenientes de distintas Redes.

MUCPAZ-2.4

Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una o más integrantes de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro nacional de mujeres constructoras de paz, convocado por el Inmujeres.

MUCPAZ- MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

Actividad prevista, realizada en el municipio de Tlapa de Comonfort.

MUCPAZ-3.1

Realizar un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en el que se aborde la situación y retos de la implementación de la Estrategia y se promueva el intercambio de experiencias entre las Redes, conforme a lo siguiente:

1. Presentación en plenaria de acciones destacadas de Redes MUCPAZ.

Al inicio del encuentro, en plenaria, se presentarán acciones destacadas que previamente hayan sido identificadas.

2. Mesas de trabajo

El encuentro debe incluir tres mesas de trabajo enfocadas en los siguientes temas: 1) Cultura de paz y reconstrucción del tejido social; 2) Estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y 3) Plan de acción comunitaria y vinculación institucional.

De cada mesa se deben obtener como resultado, las acciones puntuales para fortalecer la implementación de los planes de acción comunitaria de las Redes.

3. Presentación en plenaria de las conclusiones del Encuentro.

Una vez concluido el trabajo de las mesas, se presentarán en plenaria las acciones puntuales identificadas para fortalecer la Estrategia Redes MUCPAZ.

Para la realización del encuentro se deberá convocar a las autoridades e instituciones a nivel estatal y local principalmente aquellas directamente vinculadas con la implementación del Plan de Acción Comunitaria, (como lo son las áreas de seguridad y prevención del delito, las de desarrollo social y bienestar, entre otras) con las cuales se puedan vincular las Redes MUCPAZ para la ejecución de sus planes de acción comunitaria.

Asimismo, se deberá convocar a este Encuentro a las Redes implementadas a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y a las instancias implementadoras de estas las Redes (Centro Estatales de Prevención/Secretariados Ejecutivos del Sistema Estatal de Seguridad Pública).

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



MC 1 Generación de espacios de diálogos con autoridades comunitarias para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Actividades previstas, realizadas en el municipio de San Luis Acatlán (Buena Vista y Mixtecapa)

AC-1.1 Realización de al menos 2 mesas de diálogo y reflexión entre autoridades comunitarias y actoras/es locales, para sensibilizar y brindar información a las autoridades locales sobre las ventajas de prevenir la violencia contra las mujeres en la comunidad.

El diálogo tiene como propósito, alcanzar acuerdos para impulsar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres a nivel comunitario.

Los temas por abordar en las mesas de diálogo son: aportación de las mujeres en la vida comunitaria; avances y fortalezas comunitarias, el buen trato como medida de prevención de la violencia contra las mujeres.

AC-1.2 Realizar un diagnóstico participativo con actoras clave y autoridades comunitarias, en el que se rescaten prácticas locales de buen trato y/o se elaboren propuestas para promover el buen trato hacia las mujeres, con la incorporación de actoras/es clave, población joven y autoridades comunitarias.

En este diagnóstico es necesario identificar: ¿Qué es lo que quieren? ¿qué necesitan para ejercer sus derechos? ¿Cuáles son los obstáculos más comunes en el ejercicio de sus derechos? y recuperar experiencias en las que se haya promovido el ejercicio de sus derechos. A partir del diagnóstico se deberá elaborar un plan de incidencia comunitaria y la definición de una ruta de ejecución.

AC-1.3 Ejecución del plan de incidencia comunitaria. Realización de actividades públicas (al menos 2) para el buen trato hacia las mujeres.

Ejemplos:

- Bando comunitario (o documento de acuerdo al contexto de la comunidad) para el buen trato hacia las mujeres, -incluye compromisos y prácticas desde las autoridades en el ejercicio del cargo.
- Asambleas o reuniones de mujeres, acompañadas por las autoridades comunitarias.
- Sesiones de sensibilización con grupos comunitarios clave.
- Actividades artísticas y/o culturales jóvenes.

AC-1.4 Presentación pública de los resultados de la implementación de las actividades, en la que participen autoridades locales y mujeres de la comunidad, para la definición de acuerdos de continuidad.

MFC-2 Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la promoción de sus derechos.

Actividades previstas, realizadas en el municipio de Metlatonoc (San Juan Huexoapa y Juanacatlán)

AC-2.1

Realizar al menos 3 sesiones de sensibilización con mujeres en las que se proporcione información y herramientas para la reflexión colectiva sobre el ejercicio de sus derechos en el contexto local, con

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



énfasis en el derecho a una vida libre de violencia. En este proceso se podrán abordar los siguientes temas:

- Prevención de la violencia contra las mujeres.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Agenda económica de las mujeres.
- Participación política.
- Derechos agrarios.

AC-2.2

Realizar un diagnóstico participativo con actoras clave y autoridades comunitarias, en el que se rescaten prácticas locales de buen trato y se elaboren propuestas para promover el buen trato hacia las mujeres, con la incorporación de actoras/es clave, población joven y autoridades comunitarias. En este diagnóstico es necesario identificar: ¿Qué es lo que quieren? ¿qué necesitan para ejercer sus derechos? ¿Cuáles son los obstáculos más comunes en el ejercicio de sus derechos? Y recuperar experiencias en las que se haya promovido el ejercicio de sus derechos. A partir del diagnóstico se deberá elaborar un plan de incidencia comunitaria y la definición de una ruta de ejecución.

Elaborar una propuesta de articulación o práctica que promueva el ejercicio de derechos por parte de las mujeres de la comunidad (por ejemplo; red de mujeres). La propuesta debe plantear acciones de continuidad para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres participantes.

AC 2.3

Realizar acciones con autoridades locales para promover acuerdos que permitan dar seguimiento a la propuesta de articulación o práctica que promueva el ejercicio de derechos por parte de las mujeres

MC-3 Promoción de acciones de reflexión y toma de conciencia de masculinidades alternativas para la seguridad.

Actividades previstas, realizadas en el municipio de Atlamajalcingo del Monte (Huehuetepec y Zilacayotitlan).

Diseñar e implementar una estrategia (círculos de actividades comunitarias sensibilización reflexión, lúdicas, artísticas, campañas de difusión, entre otras) de hombres, jóvenes y niños en temas de nuevas masculinidades, buen trato y seguridad, a fin de propiciar la toma de conciencia sobre los efectos de la masculinidad hegemónica, los derechos de las mujeres y para el bienestar propio; así como fomentar la apropiación de otras formas de ser hombre) y reflexionar sobre las ventajas masculinidad no violenta.

llevar a cabo un proceso de formación para un grupo de hombres y/o Jóvenes, en el tema de nuevas masculinidades, con el fin promover el buen trato y relaciones igualitarias en la localidad.

RELACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FOBAM 2024

Nombre del proyecto: Intervención desde lo local para la prevención del embarazo temprano y la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres de Guerrero.

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.



PROCESO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA META	TOTAL	FIRMA DE CONTRATO
SEMUJER/FOBAM/ITP/META MF-1/001/2024	SM/FOBAM/META MF-1/003/2024	MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	420,000.00	21-jun-24
SEMUJER/FOBAM/ITP/META MF-2/002/2024	SM/FOBAM/META MF-2/004/2024	MF-2 Fortalecer la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades existentes en cada entidad federativa.	360,000.00	21-jun-24
SEMUJER/FOBAM/ITP/META MF-3/003/2024	SM/FOBAM/META MF-3/005/2024	MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).	680,000.00	21-jun-24
SEMUJER/FOBAM/ITP/META MF-4/004/2024	SM/FOBAM/META MF-4/006/2024	MF-4 Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).	360,000.00	21-jun-24
SEMUJER/FOBAM/ITP/META MF-4/005/2024	SM/FOBAM/META MF-4/007/2024	MF-4 Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).	420,000.00	21-jun-24
SEMUJER/FOBAM/ITP/META MUCPAZ-MF2/006/2024	SM/FOBAM/META MUCPAZ MF 2/008/2024	MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del Plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.	390,000.00	21-jun-24
SEMUJER/FOBAM/ITP/META MUCPAZ-MF3/007/2024	SM/FOBAM/META MUCPAZ MF 3/009/2024	MUCPAZ-MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.	300,000.00	21-jun-24
SEMUJER/FOBAM/ITP/META C1/008/2024	SM/FOBAM/META MF COM 1/010/2024	MC-1 Generación de espacios de diálogos con autoridades comunitarias para la prevención de la violencia contra las mujeres	650,000.00	01-oct-24
SEMUJER/FOBAM/ITP/META C2/009/2024	SM/FOBAM/META MF COM 2/011/2024	MC-2 Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la promoción de sus derechos	650,000.00	12-ago-24
SEMUJER/FOBAM/ITP/META C3/010/2024	SM/FOBAM/META MF COM 3/012/2024	MC-3 Promoción de acciones de reflexión y toma de conciencia de masculinidades alternativas para la seguridad	246,087.00	12-ago-24
SM/FOBAM/001/2024	SM/FOBAM/META 17.MI/001/2024	Meta Coordinación del proyecto	250,000.00	01/04/2024
SM/FOBAM/001/2024	SM/FOBAM/META 18.MT/002/2024	Meta Seguimiento del proyecto	250,000.00	01/05/2024

*La Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como, cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sus datos personales serán utilizados para la generación de información estadística, disposición de información ante entes fiscalizadores, realizar el registro de participantes en las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, elaborar informes, generar las constancias respectivas, difusión de acciones, integración de la memoria audiovisual, fotográfica, de imágenes y demás actividades competentes. En el caso de las imágenes en general, donde aparezcan participantes de 10 a 19 años, se procederá a testar la identidad del mismo. Se realizará transferencia de datos personales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad-2024/>.